

## EL CENSO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1790

Manuel MIÑO GRIJALVA  
*El Colegio de México*

ÉSTA ES UNA NOTA INFORMATIVA sobre el “Censo Condenado”, como se conoce al levantado por orden del virrey Revillagigedo, en 1790 y corresponde a la ciudad de México; es el “Censo perdido” que empieza a ser encontrado. De éste se conocen “estados generales” o las sumas o cuadros de concentración, pero los padrones no han sido estudiados hasta ahora.<sup>1</sup> Lo encontrado ciertamente no corresponde a la totalidad de los cuarteles menores, sino a 11 de ellos y a cinco padrones de tributarios.

En el conjunto de información que generó el censo para los 32 cuarteles, los que presento tienen, aparentemente, una significación relativa. Sin embargo, ahora podría asegurar su alto valor como fuente para medir las estructuras económica y social de la ciudad de México en aquel entonces, dada la localización de los cuarteles que cubre.

Los padrones referidos recogen información de los cuarteles centrales 1, 13, 14 y 15. Aún no tengo noticias sobre los padrones de los cuarteles 9 y 11. Hacia las áreas “intermedias” están los padrones 7 y 17 y de las periféricas se encuentran el 2, el 12, el 20, el 23 y el 24. Para los restantes, 8, 15, 16, 18 y 19, únicamente están los padrones de tributarios. Sin realizar un cómputo exacto de la población contenida en to-

<sup>1</sup> Una referencia a este Censo puede consultarse en CASTRO ARANDA, 1977.

dos éstos, pienso que se trata de aproximadamente 55 mil personas, es decir, un poco más de 50% de la población total de 104 755 personas estimadas para 1790.<sup>2</sup> De esta forma disponemos de información para el núcleo central y para ciertas áreas periféricas o marginales de la ciudad.

La importancia de estos padrones es variada, pues no sólo presentan información susceptible de proporcionarnos un cuadro acabado de la estructura y características de la población de México en esa coyuntura, dado el abanico de cuarteles que abarca y las múltiples variables que contienen, sino que, como en la mayoría de casos observados en los censos mandados hacer por orden de Revillagigedo, éstos no son registros que apunten “información de tipo puramente militar” como generalmente se cita, pues el objetivo principal del censo, si se juzga la orden del 3 de enero de 1790, fue conocer “con exactitud, expresión y claridad [...] el número de personas dedicadas al Estado eclesiástico, sus allegados y sirvientes, los que del secular componen ambos sexos, los que corresponden a cada clase y casta y en suma cuantos forman la población de una Intendencia [...] ya para avivar y reanimar la agricultura, la minería, la industria y el comercio y ya para traer en modos progresivos y seguros los derechos de la Corona. . .”.<sup>3</sup> Los motivos de Estado, se traducían en un acercamiento que tenía un objetivo más amplio, ligado, sin duda, a los ingresos de la Real Hacienda dada la gran cantidad de información consignada, pues incluye a toda la población sin distinción de origen social y hace hincapié en los sujetos de tributación.

Los padrones proporcionan no sólo el nombre y apellido de cada uno de los habitantes, la calidad (español, indio, casta); el lugar de origen y procedencia, la edad y el sexo; el estado civil (variable que también se supuso no haber sido captada por el censo); el oficio o la ocupación, el nivel de parentesco; características físicas de la habitación (casa, xacal, accesoria, cuarto, etc.), renta de las casas, sino información clave para conocimientos de la estructura y del espacio urba-

<sup>2</sup> MORENO TOSCANO, 1978, p. 407.

<sup>3</sup> CASTRO ARANDA, 1977, p. 9.

no de la ciudad, casa por casa, calle por calle y manzana por manzana que componía cada uno de los cuarteles registrados.

Allí está consignada la estructura interna de cada casa; la conformación de los hogares, e incluso se puede rastrear el sistema de parentesco de ciertas familias. Además, como no ocurrió en muchos de los padrones levantados para otras “ciudades” novohispanas, aquí están consignadas las casas de los religiosos y contabilizados uno por uno sus componentes humanos guardando su jerarquía y de lo que rentaban sus “fincas”, dato registrado en todos los cuarteles. Por otra parte, cuando no se realizó el padrón de tributarios, éstos se consignaban en el padrón general del cuartel.

Los padrones se encuentran en el Archivo Histórico del Estado de México (AHM) bajo la siguiente denominación y referencia:

1. “Resumen general y valor de las rentas de las fincas del Cuartel [Menor] n°1 de la Ciudad de México”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 15, exp. 4, 32 fs.
2. “Censo de tributarios de la ciudad de México. 1790”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 15, exp. 5, 20 fs.
3. “Censo de tributarios de la ciudad de México (algún sector)”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 15, exp. 6, 16 fs.
4. “Resumen general de tributarios del Cuartel n° 1”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 15, exp. 7, 25 fs. s/a.
5. “Resumen general de tres conventos: el de Santo Domingo, Santa Clara y San Felipe Neri del Cuartel n° 1”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 15, exp. 8, 21 fs.
6. “Padrón del Cuartel n° 2. 1790.”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 16, exp. 1, 195 fs. Fue levantado por Manuel de la Vega, alcalde Menor, acompañado por el cura de Santa Catarina y el vicario de Santa Ana, en 18 de julio de 1790.
7. “Resumen general de individuos comprendidos en el padrón del Cuartel n° 1.”, AHM, *Ciudad de México*, vol. 16, exp. 2, 248 fs.
8. “Padrón del Cuartel n° 5. Registro del número de indios tributarios y otras castas, eclesiásticos, religiosas, mozos de conventos y de personas. 1790”, AHM, *Ciudad de México*,

- vol. 17, exp. 1, 302 fs. Padrón levantado por el alcalde Francisco López del Diestro.
9. "Padrón del Cuartel n° 7. 1790.", AHM, *Ciudad de México*, vol. 17, exp. 2, 183 fs. Contiene el número de tributarios y religiosos y el resumen general. Fue levantado por José Luis de Castañeda en 29 de octubre de 1790.
  10. "Padrón general del Cuartel n° 12", AHM, vol. 18, exp. 1, 83 fs. Levantado al parecer por Josep Jaraba Riva de Neyra, que es el que firma, alcalde de Barrio del Cuartel en 1 de mayo de 1790.
  11. "Lista de los tributarios procedentes del Cuartel n° 8, sacada del padrón de dicho cuartel. 1790", AHM, *Ciudad de México*, vol. 18, exp. 2, 7 fs.
  12. "Lista de oficios y facultades que ejercen los individuos de los barrios pertenecientes al Cuartel n° 8. 1790", AHM, *Ciudad de México*, vol. 18, exp. 3, 24 fs. Levantado en 16 de julio de 1790 por Josep María Gómez Rodríguez de Pedroza.
  13. "Padrón general del Cuartel n° 13. Contiene las calles pertenecientes a dicho cuartel, sus fincas y dueños quienes las habitan; tributarios, castas, oficios, eclesiásticos, etc. 1790", AHM, *Ciudad de México*, vol. 18, exp. 4, 209 fs.
  14. "Padrón general del Cuartel n° 14. Constan los tributarios y clases de castas. 1790". AHM, *Ciudad de México*, vol. 19, 492 fs.
  15. "Individuos con oficio, separación de castas del Cuartel n° 15. 1790.", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 1, 7 fs.
  16. "Resumen general de tributarios del Cuartel n° 15. Con el total de indios, mulatos y otras castas", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 2, 5 fs.
  17. "Lista de los tributarios del Cuartel n° 16. Lista de los oficiales artesanos, valor de las fincas y talleres. 1790", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 3, 23 fs. Levantado por don José Lascano, su alcalde.
  18. "Padrón del Cuartel n° 17. Incluye un resumen general de castas, clases y estado de la población. 1790", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 4, 109 fs.
  19. "Cuaderno de la producción de las casas del Cuartel n° 17. 1790.", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 5, 43 fs.
  20. "Cuaderno de las fincas del Cuartel n° 18 y lo que producían", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 6, 18 fs.
  21. "Padrón de tributarios del Cuartel n° 18", AHM, *Ciudad de México*, vol. 20, exp. 7, 53 fs.

22. "Padrón de rentas de fincas anuales del Cuartel n° 19", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 1, 17 fs.
23. "Tributarios y población del Cuartel n° 19", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 2, 58 fs. Levantado por Manuel Rodríguez Balda.
24. "Padrón del Cuartel n° 20. 1790", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 3, 74 fs.
25. "Padrón de fincas rentadas del Cuartel 20", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 4, 6 fs.
26. "Padrón del Cuartel n° 23. Se anexa un módulo para formas padrones que pertenece a Huexocingo", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 5, 95 fs.
27. "Lista de oficios del Cuartel n° 32", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 6, 7 fs.
28. "Padrón del Cuartel n° 24", AHEM, *Ciudad de México*, vol. 21, exp. 7, 67 fs.

Obviamente la fidelidad y la representación de una "realidad histórica" para la ciudad de México de ese tiempo deberá resultar del análisis de la información, pero la acuciosidad que se observa superficialmente a través del levantamiento de la información, parece desechar los temores que durante doscientos años se achacó al censo que fue víctima de la coyuntura política de entonces, encubierta por Alzate y su tenaz resistencia a aceptar una información que, en todo caso, tenía mayores posibilidades de crédito que sus propios y personales cálculos realizados únicamente sobre los "estados generales" y no sobre los padrones. Sin embargo, esto también deberá ser comprobado de una manera más detenida y serena. De todas formas, esta polémica de alguna manera continuada y heredada por parte de Humboldt a las generaciones ulteriores, generó un tipo de discusión e información que es útil para ilustrar la vida de la ciudad de México, parte de la cual también es conocida y descansa en el Archivo General de la Nación.

Sobre la exactitud de los padrones si bien parece difícil saber algo todavía, la crítica del padrón correspondiente al Cuartel n° 2 que hace el escribano certificaba que "la información del padrón [...] se hizo [...] con la mayor exactitud sin omitir el asiento de casa, familia o persona alguna,

pues cuando no se encontraban en sus habitaciones, el alcalde se tomaba el trabajo de volver y si por accidente, aún no se verificaba, se citaban por medio de los comisarios de su asistencia...”.<sup>4</sup> Esta discusión de su propia información resulta altamente gratificante cuando desde su levantamiento los críticos del sistema empezaron a desacreditarlo. Es un síntoma de que lo que contiene refleja la realidad que trató de mostrar. Pero es cierto que eso también está por determinarse. En estos momentos, lo más importante es la constitución de un equipo de profesionales que pueda abordar este censo en toda su complejidad.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AHEM Archivo Histórico del Estado de México.

CASTRO ARANDA, Hugo

1977 *Primer Censo de Población de la Nueva España, 1790. Censo de Revillagigedo 'un censo condenado'*. México: Secretaría de Programación y Presupuesto.

MORENO TOSCANO, Alejandra

1978 “Algunas características de la población urbana: Ciudad de México, siglos XVIII-XIX”, en *Investigación demográfica en México*, pp. 407.

<sup>4</sup> AHEM, *Ciudad de México*, vol. 16, exp. 1, f. 199r.